

FORMATO PARA APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE FI HOMOLOGACIÓN Y NIVELACIÓN

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: ALTERNATIVAS
DE TRABAJOS DE GRADO

	CODIGO FI-PF-VIACI-008-002
	VERSIÓN
	000-07-05-2011
_	PÁGINA
	1 DF 3

A AÑO	2011	
FECH	90	
DÌA	30	

	a	
	Z	
	A	
	9	
9	밀밀딩	
-	LA DI - ECI A DIK	
	A - E	
	出っ と	
	[일일]	
	A ESC CACI	
	A C B	
	DE LA ESCI EDUCACIÓ AL ABIERTA	
	百밀	
	SA E	
Ø.	E H S	
	EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - ECEDI ERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA	
2		
Z	걸亞롱	
o		
Θ	5 K	
Ī	3	
5	Z	
⋖	9	
	E E	

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y á distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural. Que el Artículo 21 del Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003 estipula que para los procesos de homologación de sus logros, sin perjuicio de los criterios y requisitos que automáticamente adopte la estudiante σ transferencia estudiantil, se tendrán en cuenta los créditos cursados por institución para decidir sobre la transferencia.

Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, el cual en su artículo 50 literal f) establece que el Consejo de Escuela analiza y formaliza el estudio con base en aprueba mediante Acuerdo el respectivo estudio de homologación o Que el Consejo superior Universitario mediante Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006 adoptó conceptos sustentado y nivelación. Que la Licenciatura en Inglés como Lengua Extranjera, aprobada mediante Resolución No. 3286 del 25 de abril de 2011, adoptó los Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras: Inglés (2006) del Ministerio de Educación Nacional como "Criterios claros y públicos que permiten establecer cuáles son los niveles básicos de calidad a los que tienen derecho los niños y niñas de todas las regiones de Colombia" e igualmente como "orientación fundamental para que los profesores de inglés estudiantes" y que en los Estándares se propone como nivel mínimo para los nuevos egresados de tengan claridad sobre las competencias comunicativas que se espera que desarrollen licenciaturas en idiomas C1.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la homologación de los cursos de inglés de la Licenciatura en Inglés como Lengua Extranjera: *Intro English, Basic English I, Basic English II, Pre-Intermediate English*, Conversation, Academic Writing teniendo en cuenta los saberes demostrados por los estudiantes en resultados obtenidos en exámenes internacionales. Intermediate English I, Intermediate English II, Advanced English I, Advanced English II,

A. Seguir lo estipulado en el Artículo 48 del Capítulo VII, del Reglamento General Estudiantil. Parágrafo 1. La ruta sugerida para este proceso de homologación será la siguiente:



FORMATO PARA APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE HOMOLOGACIÓN Y NIVELACIÓN

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: ALTERNATIVAS DE TRABAJOS DE GRADO

2 DE 3 FI-PF-VIACI-008-002 000-07-05-2011 VERSIÓN cóbigo PÁGINA

C. Para los exámenes internacionales que no presenten el resultado de prueba oral, los estudiantes deberán realizar una entrevista con un tutor asignado por la Licenciatura en Inglés como Lengua examen internacional, con fecha de presentación no superior a dos años donde se indique el nivel alcanzado según el Marco de Referencia Europeo adoptado por la Licenciatura en Inglés de la UNAD. B. Específicamente para los niveles de inglés, los estudiantes deberán presentar los resultados de un Extranjera.

 D. La nota de los cursos homologados por medio de estos exámenes será de 5.0 (cinco.cero).
 E. Se deberá utilizar la siguiente tabla como guía para la homologación de los saberes en dominio de lengua inglesa:

Comunicación y cultura	Acceso Plataforma Umbral Avanzado Operativo Effcaz	Intro English - < A1 Basic English II - A2 1 Pre-intermediate English I - B1 1 Intermediate English II - B1 2 Advanced English II - B2 1 Advanced English II - B2 1 Advanced English II - B2 7 English Conversation - C 1
		Academic Writing - 6.1

Parágrafo 2. Los exámenes internacionales que serán validos por el programa de Licenciatura en inglés son los siguientes:

KET	Key English Test
PET	Preliminary English Test
FCE	First Certificate in English
CAE	Certificate in Advanced English
CPE	Certificate in Proficiency English
IELTS	International English Language Testin System
MET	Michigan English Test
TOEFL	Test of English as a Foreign Language
ECCE	Examination for the Certificate of Competency in Fnolish
ECPE	Examination for the Certificate of Proficiency in Fndish
TOEIC Bridge	Test of English for International Communication
ITEP	International Test of English Proficiency



FORMATO PARA APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE HOMOLOGACIÓN Y NIVELACIÓN

PÁGINA PROCEDIMIENTO RELACIONADO: ALTERNATIVAS DE TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO FI-PF-VIACI-008-002 VERSIÓN 000-07-05-2011

ന

3 DE

Parágrafo 3. Elaboración y Aprobación

E ABORADO POR	Nélida Cárdenas Vergaño	inconcitation on the state of t	Electrolatura en nigres como Lengua Extranjera
	Nombre y Apellidos:	Tutor del Programa de	

OOY AVALADO POR: Adelmo Sabogal	Secretario Académico ECEDU
Nombre y Apellidos.	Lider Nacional del Programa de:

Ciencias de la Educación	Consejo de Escuela	
Escuela:		

pecuniarios correspondientes, lo cual podrá realizar en uno o varios pagos, en un plazo máximo de un cancelar los derechos Parágrafo 4. Para legalizar los cursos homologados el estudiante deberá año a partir de la aprobación de este acuerdo. Si el estudiante ya cursó y aprobó algún(os) de los cursos aquí homologados, no deberá cancelar la legalización de dichos créditos y se le mantendrá únicamente la calificación obtenida en la UNAD.

plazo máximo de tres meses, siempre y cuando esta revisión se refiera a la documentación entregada inicialmente. Cuando el aspirante / estudiante desea incorporar nuevos contenidos, se debe proceder El estudiante tendrá derecho a solicitar la revisión del estudio, para lo cual tendrá un a solicitar y realizar un nuevo estudio de homologación. Parágrafo 5.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de Junio de 2011.

Presidente Motoria Agrada

Secretario(a) Adding Sagay 3

Realizó: Nélida Cárdenas Vergaño – Coordinadora Licenciatura en Inglés como Lengua Extranjera